

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1644-2024Guatemala, 24 MAY 2024

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tienen la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito que desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió las Circulares Números DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis (04/04/2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05/08/2016) que establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. El Acuerdo Ministerial 179-2019 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Subvención Económica que correspondan.

CONSIDERANDO:

Que la **Directora Departamental de Educación en Funciones Guatemala Norte, Licenciada ROSSELLA MARILÚ ESCOBAR FLORES**, por medio de **Oficio No. DDEGN-425/2024** de fecha **veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro (24/05/2024)**, remite la nómina de **cuarenta y tres (43)** convenios suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se describen en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28/03/2016), la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación **Guatemala Norte**, quedando en responsabilidad de la misma el agotamiento de las directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio, para que la Dirección Departamental de Educación **Guatemala Norte**, proceda con la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- que se incluyen en la nómina respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) y f) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones; y, 4 y 5 del Acuerdo Ministerial número 1059-2018 que crea el Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar **cuarenta y tres (43)** convenios suscritos por la **Directora Departamental de Educación en Funciones Guatemala Norte, Licenciada ROSSELLA MARILÚ ESCOBAR FLORES** con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina donde se describen los mismos, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, es responsable de la fase de elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión y corresponde a este Despacho Ministerial aprobarlos, para que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE proceda con la transferencia de los recursos financieros, a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- conforme los montos previamente presupuestados.

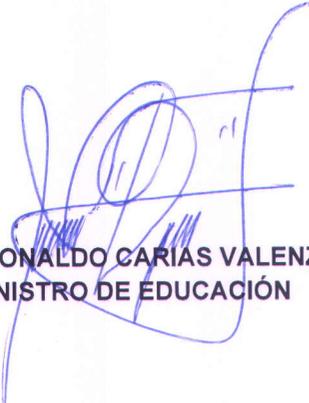
ARTÍCULO 3. La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE, verificará el fiel cumplimiento de los convenios, ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE.

COMUNIQUESE.


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

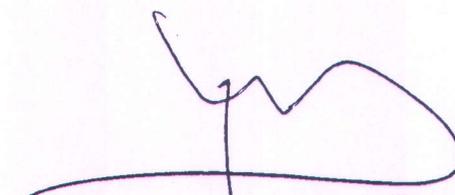


1644-2024

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO
NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS
ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Monto Total del Convenio
1	323-2024-000160	15/05/2024	00-03-0338-43	Q 75,000.00
2	323-2024-000161	15/05/2024	00-18-7684-43	Q 75,000.00
3	323-2024-000162	15/05/2024	00-18-7504-43	Q 75,000.00
4	323-2024-000163	15/05/2024	00-18-2859-43	Q 75,000.00
5	323-2024-000164	15/05/2024	00-17-8469-43	Q 75,000.00
6	323-2024-000166	15/05/2024	00-18-1178-43	Q 150,000.00
7	323-2024-000167	15/05/2024	00-17-8659-43	Q 75,000.00
8	323-2024-000168	15/05/2024	00-06-0499-43	Q 75,000.00
9	323-2024-000169	15/05/2024	00-18-6972-42	Q 75,000.00
10	323-2024-000170	15/05/2024	00-06-0500-43	Q 75,000.00
11	323-2024-000171	15/05/2024	00-06-0492-43	Q 75,000.00
12	323-2024-000175	15/05/2024	00-06-0495-43	Q 75,000.00
13	323-2024-000176	15/05/2024	00-06-0486-43	Q 75,000.00
14	323-2024-000177	15/05/2024	00-18-1056-45	Q 75,000.00
15	323-2024-000178	15/05/2024	00-06-0489-43	Q 150,000.00
16	323-2024-000180	15/05/2024	00-18-1177-43	Q 75,000.00
17	323-2024-000181	15/05/2024	00-24-0008-46	Q 75,000.00
18	323-2024-000182	15/05/2024	00-06-0076-45	Q 75,000.00
19	323-2024-000184	15/05/2024	01-06-1383-43	Q 75,000.00
20	323-2024-000185	15/05/2024	01-07-6971-43	Q 75,000.00
21	323-2024-000186	15/05/2024	01-05-1328-43	Q 75,000.00
22	323-2024-000187	15/05/2024	01-07-1415-43	Q 75,000.00
23	323-2024-000188	15/05/2024	01-05-1356-43	Q 75,000.00
24	323-2024-000189	15/05/2024	01-06-2627-43	Q 75,000.00
25	323-2024-000190	15/05/2024	01-05-9477-43	Q 75,000.00
26	323-2024-000191	15/05/2024	01-05-6876-43	Q 75,000.00
27	323-2024-000192	15/05/2024	01-05-9448-42	Q 75,000.00
28	323-2024-000193	15/05/2024	01-06-0047-43	Q 75,000.00
29	323-2024-000194	15/05/2024	01-05-0074-43	Q 75,000.00
30	323-2024-000195	15/05/2024	01-05-0112-43	Q 75,000.00
31	323-2024-000196	15/05/2024	01-12-0027-45	Q 75,000.00
32	323-2024-000197	15/05/2024	01-07-1420-43	Q 75,000.00
33	323-2024-000198	15/05/2024	01-06-0008-46	Q 75,000.00
34	323-2024-000199	15/05/2024	01-05-1352-43	Q 75,000.00
35	323-2024-000200	15/05/2024	01-06-1376-43	Q 75,000.00
36	323-2024-000201	15/05/2024	01-06-1361-42	Q 75,000.00

37	323-2024-000202	15/05/2024	01-05-0047-43	Q 75,000.00
38	323-2024-000204	17/05/2024	00-01-0671-46	Q 75,000.00
39	323-2024-000205	24/05/2024	00-06-0464-42	Q 75,000.00
40	323-2024-000206	24/05/2024	00-18-8539-43	Q 75,000.00
41	323-2024-000207	24/05/2024	00-17-7491-43	Q 75,000.00
42	323-2024-000208	24/05/2024	01-05-2617-43	Q 75,000.00
43	323-2024-000209	24/05/2024	01-07-0012-43	Q 75,000.00



M.Sc. Rossella Maritó Escobar Flores
 Directora Departamental de Educación
 Guatemala Norte en Funciones




MSc. Rosa Jacinto de Vásquez
 Subdirectora Fortalecimiento a la Comunidad
 Dirección Departamental de Educación
 Guatemala Norte

